ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.164.568 expedida en San Juan de Cesar (La Guajira), obrando en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMO-TORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A**., de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio S.A., en calidad de **Gerente de Unidad del Grupo Planeación Contractual con asignación de obligaciones del Grupo Gestión Post Contractual**, en virtud de lo establecido en el memorando No. **202650010000233** del 30 de enero de 2026, facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 201 del 30 de diciembre de 2020 modificada por la Resolución 216 del 2 de octubre de 2024 y la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023 modificada por la Resolución 247 del 23 de octubre de 2024, facultado para suscribir la liquidación de los Convenios y Contratos que celebre **ENTerritorio S.A; JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.215 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Gerente de Unidad Grupo de Proyectos Especiales de **ENTerritorio S.A.** de acuerdo a lo suscrito en el Contrato de Trabajo celebrado el 4 de abril de 2024**;** facultados para suscribir la liquidación de los Convenios y Contratos que celebre **ENTerritorio S.A** conforme a lo contemplado en las Resoluciones Nos. 201 del 30 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 216 del 2 de octubre de 2024 y 137 del 31 de mayo de 2023 ,modificada por la Resolución 247 del 23 de octubre de 2024 y **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA,** en su calidad de Gestor del Contrato Interadministrativo **DNP 877-2021 / ENTerritorio 221009,** de una parte y de la otra, **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.537.960 expedida en Bucaramanga, en su condición de Alcaldsa del **MUNICIPIO DE MATANZA**, elegida por elección popular, con la credencial electoral E-27, expedida el 30 de octubre de 2023 por miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, posesionada mediante escritura pública No.289 del 30 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Circuito de Matanza , facultado para celebrar y liquidar convenios y contratos de acuerdo con los artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO ESPECÍFICO No 130-2220886, QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER",** previas las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato **DNP 877-2021 / ENTerritorio 221009,** suscritos entre **ENTerritorio S.A** y el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP;** por parte de **ENTerritorio S.A, EL MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** suscribieron el 17 de agosto de 2022 el Contrato Específico **No.130-2220886** con fundamento en los artículos 198 y 199 de la Ley 1753 de 2015 y el Artículo 2.2.13.1.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto No. 740 de 2016, con las siguientes estipulaciones:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

"ENTerritorio y El Municipio de Matanza – Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER", que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Santander."

1.2. METAS DEL CONTRATO ESPECÍFICO

De conformidad con la cláusula Segunda del Contrato Específico **No. 130-2220886,** se estableció como meta la siguiente:

- "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER"

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

De conformidad con la cláusula Quinta del Contrato Específico **No.130-2220886,** el plazo inicial de ejecución se estableció por un término de Once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

.

En cuanto a estos requisitos, los mismos se establecieron bajo lo dispuesto en las cláusulas Vigésima Segunda y Tercera del Contrato Específico **No.130-2220886,** que pactaron:

> *"(…)* ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:*** *El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes que se realizará en la plataforma SECOP II.*
>
> ***CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN:*** *El presente contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal de* ***ENTerritorio."***

A su vez, la cláusula **Décima Tercera** Contrato Específico **No. 130-2220886,** estableció respecto a la Garantía que:

La ENTIDAD EJECUTORA deberá constituir a favor de ENTerritorio una Garantía de Cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	***VALOR DEL AMPARO***	**VIGENCIA**	***RESPONSABLE***
Cumplimiento	*10% del total de los recursos aportados desde* ***ENTerritorio.***	*Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.*	*ENTIDAD EJECUTORA*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

Nota 1: En esta garantía deberá figurar como beneficiario el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Nota 2: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:
5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.
(…)"

En este sentido, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico No. **130-2220886,** su cumplimiento se acredita de la siguiente manera:

PERFECCIONAMIENTO	**Fecha suscripción del Contrato Específico**	17 de agosto de 2022
EJECUCIÓN	**Fecha expedición Registro Presupuestal**	01 de septiembre de 2022
	Fecha aprobación garantía	12 de septiembre de 2022

FECHA DE INICIO: 12 de septiembre de 2022, de conformidad con los requisitos de ejecución.
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL DE EJECUCIÓN: 12 de agosto de 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL DE EJECUCIÓN: 27 de febrero de 2024

El plazo de ejecución se extendió hasta el 27 de febrero de 2024 de acuerdo con las novedades contractuales, suscritas por las partes durante su vigencia, como se indica a continuación:

Novedad Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
Inicio	12 de septiembre de 2022	Los requisitos para la ejecución del contrato se cumplieron el día 12 de septiembre de 2022, con la aprobación de las garantías
prórroga No. 1	04 de agosto de 2023	Atendiendo la solicitud presentada por los contratistas de la derivada donde manifiestan que el día 5 de mayo del año 2023 se realizó acta de mayores y menores cantidades y la reprogramación del cronograma de actividades para el cumplimiento a los ítems no previstos, siendo necesario ampliar el plazo inicial-mente estimado en dos (2) meses de los contratos derivados y el contrato específico en tres (3) meses, hasta el 04 de noviembre de 2023.
Suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023	Entre el 10 de noviembre de 2023 y 24 de diciembre del mismo año, se suspendió el contrato por trámites administrativos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

Suspensión No. 2	22 de diciembre de 2023	El día 22 de diciembre de 2023 se suscribió la Modificación No.3 Prorroga Suspensión No. 1 del Contrato Específico, por el término de Dos (02) meses, a partir del 25 de diciembre de 2023 hasta el 25 de febrero de 2024, precisando que el referido contrato se reiniciaría el 26 de febrero de 2024 y terminará el día 27 de febrero de 2024. .
Reinicio	26 de febrero de 2024	Reinicio programado.

1.4. VALOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO

De acuerdo con lo previsto en la cláusula Sexta del Contrato Específico **No. 130-2220886,** el valor inicial se estableció en la suma de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.063.987.595,50),** aportados de la siguiente manera.

APORTES	VALOR
Valor inicial recursos aportados recursos por el **Fondo Regional para los Pactos Territoriales**	$1,063,987,595.50
Valor Inicial recursos aportados recursos por el Municipio	
Valor Total Inicial del Contrato Específico No. 130-2220886	$1,063,987,595.50
(=) **Valor Total del Contrato Especifico**	**$1,063,987,595.50**

Nota: Los recursos aportados por FRPT fueros ejecutados en un 99.17% conforme a los informes financieros reportados y radicados por el Entidad Ejecutora. El saldo de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 8.795.980,40)** corresponde al saldo sin comprometer de los CDP por la contratación derivada frente al registro presupuestal, el valor de los CDP es de $1.063.987.595,50, y los registros presupuestales de la contratación derivada $1.055.191.615,10, del contrato específico No. 130-2220886. **Según balance económico con consecutivo No. 257 del 06 de abril de 2026** expedido por el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio

1.5. COSTOS DE GERENCIA

El Contrato Específico **No. 130-2220886,** derivado del Contrato Plan de la Nación, no estableció costos de gerencia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.6. ENTIDAD EJECUTORA

De conformidad con lo previsto en la cláusula Tercera del Contrato Específico No. **130-2220886,** se designó al **MUNICIPIO DE MATANZA**, como Entidad Ejecutora.

En este sentido, la Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encarga de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por **ENTerritorio S.A,** con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto n° 1082 de 2015.

Así mismo, en la cláusula Décima Cuarta del Contrato Específico **No. 130-2220886,** se estableció que la **ENTIDAD EJECUTORA**, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a **ENTerritorio S.A**. en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a ENTerritorio y al DNP.

2. ANTICIPO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

2.1. Anticipo

De conformidad con el **balance económico con consecutivo No. 257 del 06 de abril de 2026** expedido por el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio A, no se realizaron giros en calidad de anticipo.

2.2. Rendimientos

En el numeral **2. *OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA*** del Informe de Terminación de abril de 2026, **el MUNICIPIO DE MATANZA,** realizó el traslado de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo de los recursos a la cuenta del Tesoro Nacional Banco: Banco de La Republica Cuenta No: 6101109-4 Nombre de la Cuenta: Dirección del Tesoro Nacional – Rendimientos Financie-ros de Entidades Varias Concepto Gasto Código: 106), como se muestra a continuación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MES	RENDIMIENTOS GENERADOS	TRASLADO RENDIMIENTOS FRPT
DICIEMBRE 2022	7.804,00	7.804,00
ENERO 2023	14.633,00	14.633,00
FEBRERO 2023	14.635,00	14.635,00
MARZO 2023	11.203,00	11.203,00
ABRIL 2023	1.762,00	1.762,00
MAYO 2023	1.441,00	1.441,00
JUNIO 2023	1.344,00	1.344,00
JULIO 2023	6.683,00	6.683,00
AGOSTO 2023	31.169,00	31.169,00
SEPTIEMBRE 2023	8.389,00	8.389,00
OCTUBRE 2023	3.370,00	3.370,00
NOVIEMBRE 2023	1.541,00	1.541,00
DICIEMBRE 2023	1.541,00	
ENERO 2024	1.541,00	1.541,00
FEBRERO 2024	1.541,00	7.415,00
MARZO 2024	1.541,00	1.541,00
ABRIL 2024	7.395,00	7.395,00
MAYO 2024	15.050,00	
JUNIO 2024	15.051,00	
JULIO 2024	8.028,00	41.314,00
AGOSTO 2024	7.526,00	1.496,00
SEPTIEMBRE 2024	7.525,00	
OCTUBRE 2024	7.525,00	15.050,00
NOVIEMBRE 2024	7.525,00	
DICIEMBRE 2023	7.283,00	13.320,00
ENERO 2025	259,00	
FEBRERO 2025	247,00	
MARZO 2025	120,00	
ABRIL 2025	75,00	
MAYO 2025	319,00	
JUNIO 2025	889,00	
JULIO 2025	670,00	2.579,00
Total, Rendimientos Financieros	**$195.625,00**	**$ 195.625,00**

Fuente: Informe de Terminación de abril de 2026

3. RESUMEN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

En virtud de las obligaciones a cargo de la Entidad Ejecutora, en la medida que le asiste el deber de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio S.A, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual**, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, **el MUNICIPIO DE MATANZA**, estuvo a cargo de la contratación derivada.

En este sentido, con ocasión de las competencias del FRPT, la supervisión administrativa se realizó por **ENTerritorio S.A**, frente a la ejecución y recursos que se aportaron mediante el **Contrato Específico No.130-2220886** en tanto es un acuerdo de financiación y transferencia, se circunscribe a recibir y autorizar las solicitudes de giro de recursos que para tal fin presente y acredite **el MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER ,** con fundamento en los informes enviados por el supervisor del Ente Territorial, y teniendo en cuenta los mecanismos internos de seguimiento que dispone el FRPT, en función de los lineamientos establecidos en el Reglamento Operativo.

De conformidad con el Informe de Terminación de abril de 2026, suscrito por **INGRID JULIANA CARDENAS** , en calidad de Profesional Financiero del FRPT**;DANIELA CHACON SANABRIA** ,en calidad de Profesional técnico ; **ANDREA CAROLINA BALLESTEROS PALOMINO,** en calidad de Profesional Jurídica del FRPT; **MARCELA RAMÍREZ ARIAS,** en calidad de Coordinadora Jurídica FRPT y **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA,** en su calidad de Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la contratación derivada que ha suscrito el **MUNICIPIO DE MATANZA Y - DEPARTAMENTO DE SANTANDER ,** en su calidad de Entidad Ejecutora del Contrato Específico . **No.130-2220886,** fue la siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE OBRA MAT-LP-053-2023

<table>
<tr><td>PARTES</td><td>CONTRATANTE MUNICIPIO DE MATANZA CONTRA-TISTA CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022:</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a ejecutar a precios unitarios y plazo fijo, las obras relacio-nadas con la “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFEREN- TES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER”</td></tr>
<tr><td>FECHA DEL ACTA DE INICIO</td><td>01 de marzo de 2023</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td>cuatro (4) meses</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>ONCE (11) MESES 25 DÍAS – Finalizó el 27 de febrero de 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$955.632.017,10 ANTICIPO: $143.344.802,57</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL</td><td>$955.632.017,10</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>23 de junio de 2023</td><td>Las partes acuerdan ampliar el plazo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

			de ejecución en dos (2) meses
	SUSPENSIÓN 1	24 de agosto de 2023	Se acordó el reinicio el 23 de octubre de 2023, por demoras en la importación de insumos para la instalación del ascensor
	REINICIO 1	31 de octubre de 2023.	No fue posible en la fecha programada.
	SUSPENSIÓN 2	03 de noviembre de 2023	hasta el 24 de diciembre de 2023
	AMPLIACIÓN de la suspensión	1de diciembre de 2023	
	REINICIO 2	26 de febrero de 2024	
	TERNINACIÓN	27 de febrero de 2024	
GARANTÍAS	Se exige garantía de cumplimiento y RCE		
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de febrero de 2024		

Fuente: Numeral 2.2 Contratación derivada del Informe de Terminación de abril 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MAT-MC-054-2023

PARTES	**CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA CONTRATISTA: CONSORCIO INTER PALACIO**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FI-NANCIERA PARA LA "REMODELACI´PON Y ADE-CUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFE-RENTES DEPENDENCIAS EN ELMUNICIPIO DE MA-TANZA - SANTANDER"**
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01 de marzo de 2023
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

<table>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>ONCE (11) MESES 25 DÍAS – Finalizó el 27 de febrero de 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$99.559.598,00</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL</td><td>$99.559.598,00</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>23 de junio de 2023</td><td>Las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución en dos (2) meses</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN 1</td><td>24 de agosto de 2023</td><td>Se acordó el reinicio el 23 de octubre de 2023, por demoras en la importación de insumos para la instalación del ascensor</td></tr>
<tr><td>REINICIO 1</td><td>31 de octubre de 2023.</td><td>No fue posible en la fecha programada.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN 2</td><td>03 de noviembre de 2023</td><td>hasta el 24 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>AMPLIACIÓN de la suspensión</td><td>1de diciembre de 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>REINICIO 2</td><td>26 de febrero de 2024</td><td></td></tr>
<tr><td>TERNINACIÓN</td><td>27 de febrero de 2024</td><td>27 de febrero de 2024. Las partes acordaron que de acuerdo con la entrega de la totalidad de las obras se autoriza un único pago por valor de $99.559.598,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Se exige garantía de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>27 de febrero de 2024</td></tr>
</table>

Fuente: Informe de Terminación de abril 2026

4. RESUMEN DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en el expediente del Contrato Especifico, de conformidad con el **Balance económico con consecutivo No. 257 del 06 de abril de 2026**, expedido por el Grupo de Presupuesto de **ENTerritorio S.A**, el Informe de terminación de abril 2026, las Actas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de Liquidación Bilateral de los Contratos Derivados, la información financiera del Contrato Especifico No. **130-2220886** , es la siguiente:

	CONCEPTO	RECURSOS APORTADOS POR EL FRPT A TRAVÉS DE ENTerritorio S.A.	RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE MATANZA	VALOR TOTAL RECURSOS APORTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
A	**Valor Inicial del Contrato Específico**	**$ 1.063.987.595,50**	**$0,00**	**$ 1.063.987.595,50**
B	Valor Adición			
C	**VALOR TOTAL CONTRATO ESPECÍFICO (A+B) (1)**	**$ 1.063.987.595,50**	**$0,00**	**$ 1.063.987.595,50**
D	Valor Total Ejecutado por la Entidad Ejecutora (2)	$ 1.055.191.615,10		$ 1.055.191.615,10
E	Valor total desembolsado	$ 1.055.191.615,10		$ 1.055.191.615,10
F	**Saldo del Contrato Especifico (C-E)**	$00		$00
G	Valor pendiente por desembolsar (D-E)	$00		$00
H	**Valor recursos aportados por el FRPT a través de ENTerritorio S.A. a reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional (C-D) (3)**	$ 8.795.980,40		$ 8.795.980,40

(1) De conformidad con el **Balance económico con consecutivo No. 257 del 06 de abril de 2026** expedido por la responsable de Balances Económicos del Grupo de Presupuesto de **ENTerritorio S.A**. y el Informe de Terminación de abril de 2026 , suscrito por **INGRID JULIANA CARDENAS** , en calidad de Profesional Financiero del FRPT**;DANIELA CHACON SANABRIA** ,en calidad de Profesional técnico ; **ANDREA CARO-LINA BALLESTEROS PALOMINO,** en calidad de Profesional Jurídica del FRPT; **MARCELA RAMÍREZ ARIAS,** en calidad de Coordinadora Jurídica FRPT y **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA,** en su ca-lidad de Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales,

Indican que del monto asignado al contrato específico **No. 130-2220886** por valor de $1.063.987.595,50, recursos aportados por el DNP y administrados por el FRPT de ENTerritorio, se comprometieron $1.055.191.615,10 según los registros presupuestales (RP´S) No. 20230126004, 20230126004, 202331222019, 388, 552, 202330126005 y 569 se comprometió el 99% del recurso.

(2) La suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE($8.795.980,40) corresponde al saldo sin comprometer de los CDP por la contratación derivada frente al registro presupuestal, el valor de los CDP de $ 1.063.987.595,50 serán reintegrados por ENTerritorio S.A. a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación y de conformidad con lo indicado en el Informe de Terminación de abril de 2026

5. OBLIGACIONES PENDIENTES

5.1 ENTerritorio S.A. reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional la suma **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($8.795.980,40)**por concepto de recursos no ejecutados, previos descuentos que llegase a ocasionar la operación, los cuales se encuentran en el disponible del Contrato

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Interadministrativo No. 221009, una vez la presente Acta de Liquidación esté debidamente suscrita por las partes y según lo indicado en el Informe de Terminación de abril de 2026

6. CONCEPTO INFORME DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886

De acuerdo con el Informe de Terminación de abril de 2026, suscrito por **INGRID JULIANA CARDENAS**, en calidad de Profesional Financiero del FRPT**;DANIELA CHACON SANABRIA** ,en calidad de Profesional técnico ;**ANDREA CAROLINA BALLESTEROS PALOMINO,** en calidad de Profesional Jurídica del FRPT; **MARCELA RAMÍREZ ARIAS,** en calidad de Coordinadora Jurídica FRPT y **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA,** en su calidad de Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales indicaron en el numeral ***8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES,*** lo siguiente:

"(…) se concluye que de acuerdo con lo reportado por el Municipio de Matanza y en los informes mensuales de supervisión y especialmente en el informe final, ésta reportó el cumplimiento de sus obligaciones y metas pactadas en el Contrato Especifico ***No.*****130-2220886** *En todo caso, se precisa que ENTerritorio actúa bajo el principio de buena fe y con la convicción de lo consignado en estos documentos físicos o electrónicos es veraz, de manera que cualquier inexactitud, inconsistencia o falsedad será responsabilidad del ejecutor.*

Así mismo, es preciso indicar que, al tratarse de un contrato de transferencia de recursos, fue posible realizar los desembolsos con la acreditación del cumplimiento de los hitos de ejecución debidamente soportados en los informes remitidos por la entidad ejecutora y validados mediante conceptos emitidos por la supervisión.

Finalmente se señala que el Municipio de Matanza ejecuto el 99.17**%** *de los recursos aportados por el FRPT acorde con el económico con consecutivo No.* **con consecutivo No. 257 del 06 de abril de 2026** *expedido por el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A.(...)".*

En cuanto al contenido del Informe de Terminación del Contrato Específico **No.130-2220886**, **EL MUNICIPIO DE MATANZA,** mediante correo electrónico del 22 de abril de 2026, ha manifestado lo siguiente:

"(…) por medio de la presente me permito aprobar lo correspondiente a lo técnico por parte de la oficina asesora de Planeacion (…)"

7. PRODUCTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El producto de la ejecución de la Contratación Derivada en desarrollo del Contrato Específico **No. 130-2220886** del mismo contrato, se cumplió a satisfacción conforme se registra en los siguientes documentos:

	DOCUMENTO	FECHA	FIRMAS
1	**ACTA DE RECIBO FINAL-CONTRATO DE OBRA MAT-LP-053-2023**	27/2/2024	Suscrita por. **OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO** ,jefe oficina asesora de planeación en calidad de supervisor ; **JENNIFER YURLEY CASTELLANOS**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO		FECHA	FIRMAS
			Consorcio Palacio Matanza 2022 Y **CAROLINA RINCON ROBLES** R.L consorcio inter palacios
2	**ACTA DE LIQUIDACION - CONTRATO DE OBRA MAT-LP-053-2023**	27/12/2024	Suscrita por **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ** alcaldesa Matanza; **OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO** supervisor; **JENNIFER YURLEY CASTELLANOS** R.L. Consorcio Palacio Matanza 2022; **CAROLINA RINCON ROBLES** R.L Consorcio Inter palacio en calidad de interventor.
3	**ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA MAT-MC-054-2023**	27/2/2024	Suscrita por. **OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO**, jefe oficina asesora de planeación en calidad de supervisor **CAROLINA RINCON** ROBLES, Consorcio Interpalacio en calidad de interventor
4	**ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO DE INTERVENTORIA MAT-MC-054-2023**	9/04/2025	Suscrita por **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ** alcaldesa Matanza; **OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO**, jefe oficina asesora de planeación en calidad de supervisor; **CAROLINA RINCON** ROBLES, Consorcio Interpalacio en calidad de interventor.
5	**INFORME DE TERMINACIÓN CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886**	Abril de 2026	Suscrito por **INGRID JULIANA CARDENAS**, en calidad de Profesional Financiero del FRPT**; DANIELA CHACON SANABRIA**, en calidad de Profesional técnico; **ANDREA CAROLINA BALLESTEROS PALOMINO,** en calidad de Profesional Jurídica del FRPT; **MARCELA RAMÍREZ ARIAS,** en calidad de Coordinadora Jurídica FRPT y **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA,** en su calidad de Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales,
6	**APROBACIÓN DE INFORME DE TERMINACIÓN**	22/04/2026	Aprobación mediante correo electrónico del 22 de abril de 2026, remitido por el municipio de Matanza.

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera – ***GARANTIA*** del **Contrato Específico No. 130-2220886** *La **ENTIDAD EJECUTORA** deberá constituir a favor de **ENTerritorio** una Garantía de Cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:*

AMPARO	*VALOR DEL AMPARO*	VIGENCIA	*RESPONSABLE*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimiento	*10% del total de los recursos aportados desde **ENTerritorio.***	*Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.*	*ENTIDAD EJECUTORA*

Nota 1: *En esta garantía deberá figurar como beneficiario el Departamento Nacional de Planeación DNP.*

Nota 2: *En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:*

En este sentido, se constituyó garantía para el **Contrato Específico No. 130-2220886;** a continuación, se relacionan las pólizas expedidas en el marco del Contrato Específico y de los contratos derivados:

8.1 GARANTIA FINAL DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 130-2220886

CUMPLIMIENTO – ENTIDADES PÚBLICAS – REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN **PÓLIZA No. 400-47-994000086406 - Anexo 11 -** Aseguradora Solidaria S.A.			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	12/09/2022	27/10/2024	$106.398.759,60
Aprobada por ENTerritorio el día 05 de noviembre de 2024			

8.2 .2. GARANTÍAS FINALES CONTRATACIÓN DERIVADA

GARANTÍA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. MAT-LP-053-2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza No. 56-44-101004640- Anexo 11			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	01/03/2023	27/08/2024	$191.126.403,40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	07/04/2023	27/08/2024	$143.344.802,55
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	01/03/2023	27/02/2027	$95.523.201,70
Estabilidad de la Obra	27/02/2024	27/02/2029*	$191.126.403,40
	*5 años a partir de la entrega de la obra		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Seguros del Estado S.A. – Póliza 56-40-101002163– Anexo 8			
Predios laborales y operaciones	01/03/2023	27/02/2024	$232.000.000,00
Aprobadas mediante oficio del 15 de abril de 2025, y 03 de abril de 2024, respectivamente, por el Jefe Asesor de Planeación del Municipio de Matanza.			

GARANTIA FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MAT-MC-054-2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza No. 56-44-101004636- Anexo 11			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	01/03/2023	27/08/2024	$19.911.919,60
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	01/03/2023	27/02/2027	$9.955.959,80
Calidad del servicio	27/02/2024	27/02/2029*	$19.911.919,60
	*5 años a partir de la entrega de la obra		
Aprobadas mediante oficio del 11 de abril de 2025, por el Jefe Asesor de Planeación del Municipio de Matanza.			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Mediante correo electrónico remitido el 06 de abril de 2026 por **NICOLÁS ANDRÉS HERNÁNDEZ ORDUZ**, en calidad de Contratista - Grupo Gestión Contractual de **ENTerritorio S.A** informó que:

"(…) De acuerdo a lo solicitado, se informa que una vez revisadas las bases de datos existentes y el sistema de Documentación de la entidad - ORFEO - LIRA, NO se encontró información de tramites de incumplimiento en trámite ó vigentes de los siguientes contratos; (..) *No 130-2220886*(...)"

10. PROCESOS JUDICIALES

Mediante memorando de radicado No. 202625010004723 se solicitó al grupo de Defensa Jurídica informar si el Contrato Específico No. **130-2220886** tiene algún proceso judicial.

Que mediante memorando No. 202671010001603 se dio respuesta por parte del Grupo de Justicia Judicial en los siguientes términos:

"En atención al memorando radicado bajo el No. 202625010004723 del 4 de mayo de 2026, mediante el cual el Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales solicita información acerca de si se adelantan o se han adelantado procesos judiciales derivados del Contrato Interadministrativo No. 221009, respecto de los contratos allí relacionados, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos. La comunicación relaciona los contratos Nos. 101-2210751, 117-2220694, 130-2220886, 131-2220889, 140-2221130, 142-2221133, 151-2221171, 164-2221188 y 192-2230173."

3	**130-2220886**	No se evidencian procesos judiciales activos relacionados con este contrato, conforme a la revisión efectuada en las bases de datos de la entidad, la matriz de procesos judiciales, la plataforma de consulta unificada de la Rama Judicial y el sistema eKOGUI.

11. PROCEDENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO

De conformidad con el régimen jurídico del contrato, esto es por las disposiciones de la Ley 489 de 1998, Ley 80 de 993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan, así como encontrarnos ante un tipo de contrato que es de tracto sucesivo, pues su ejecución o cumplimiento es prolongado en el tiempo, se requiere la liquidación del mismo.

En virtud de lo anterior, en la cláusula Décima Sexta - ***LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO*** se estipuló que: *"(…) Al producirse una de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. De no realizarse la liquidación del contrato en el término anterior, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o la norma que sea aplicable para el efecto (…)".*

En consideración a lo anterior, la liquidación de éste se somete a las normas dispuestas en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, que en su artículo 60 estableció lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.*** *<Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
>
> *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora bien, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reguló el plazo para la liquidación de los contratos estatales, el cual establece que:

> *"(…) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*[1]
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo (…)".*

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo pactado en la cláusula Décima Sexta – ***LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO***, el término de liquidación debe contabilizarse a partir del 27 de febrero 2024 , fecha que corresponde a la terminación contractual del Contrato Especifico **No. 130-2220886** , y el plazo de los cuatro (04) meses pactados contractualmente para suscribir el Acta de Liquidación fue hasta **el 27 de junio 2024** , así mismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes podían realizar la liquidación en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento del término, es decir hasta el **27 de junio 2026** , fecha máxima para surtirse la liquidación bilateral del citado Contrato Especifico **No. 130-2220886.** Por lo tanto, para el caso que nos ocupa, aún se encuentran vigentes los términos legales para surtirse la Liquidación Bilateral.

12. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los que deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la eje-cución del Contrato objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente del archivo de las partes, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato Específico **No. 130-2220886.**

[1] Derogado por la Ley 1437 de 2011.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

Se han tomado como soporte para la elaboración de la presente Acta de Liquidación el Informe Terminación de **abril de 2026** , la documentación relacionada en el numeral 7. ***"PRODUCTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO"***, y todos los documentos que reposan en el expediente virtual del SGD No. **20224301812016O8E**.

De acuerdo con lo establecido en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. Liquidar de Mutuo Acuerdo el Contrato Específico **No. 130-2220886** suscrito entre la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A., el MUNICIPIO DE MATANZA. - DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

SEGUNDO. Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, **y cumplida la obligación pendiente de que trata el numeral 5 de la presente Acta,** las partes se declaran recíprocamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del Contrato Específico **No. 130-2220886**

La presente Acta de Liquidación fue elaborada por el equipo de apoyo a la supervisión de la Gerencia del Fondo Regional Pactos Territoriales y Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales de **ENTerritorio S.A.,** con fundamento en los soportes técnicos, financieros y presupuestales revisados y aprobados por la Gerencia del Contrato, la supervisión y por los Grupos de Presupuesto y/o Contabilidad de **ENTerritorio S.A.** El Grupo de Gestión Post – Contractual imparte su aprobación desde el punto de vista jurídico – contractual.

Para constancia, se firma a los 25 de junio de 2026.
La fecha será diligenciada únicamente por el Grupo de Gestión Post-Contractual de ENTerritorio S.A.)

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIÉRREZ 17jun26
Gerente del grupo de Planeación Contractual
Con Asignación de Obligaciones Grupo de
Gestión Post Contractual.
ENTerritorio S.A.

MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
Alcaldesa del Municipio de Matanza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER , CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Y EL MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER .

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Fecha: 2026.06.17 18:19:55 -05'00'

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Gerente de Unidad del Grupo de Proyectos Especiales
ENTerritorio S.A.

WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA
Gestor del Contrato Interadministrativo
DNP 877-2021 / ENTerritorio 221009-
Contratista

Por ENTerritorio S.A:

Elaboró: **Andrea Carolina Ballesteros Palomino** – Contratista – Profesional Jurídica del FRPT.
Ingrid Juliana Cárdenas Franco - Contratista – Profesional Financiero del FRPT.

Revisó **Marcela Ramírez Arias** – Contratista - Coordinadora Jurídica FRPT.
Omaira Carolina Melo Hernández – Contratista - Profesional Contable FRPT.
Julián Eduardo Valero Casadiegos – Contratista – Grupo de Gestión Post Contractual ENTerritorio S.A. *JulianValeroC*

Aprobó: **Ivanna Lisseth Burbano Ibarra –** Contratista – SUBGERENCIA DE OPERACIONES ENTerritorio S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA